



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0904-25

EXP 523 / 2025 -ECO - UNSa

Salta, 03 OCT 2025

VISTO: Las notas presentadas por Anahí Gisela JIMENEZ, D.N.I. Nº 32.741.061 y Ricardo Ariel CARDOZO, D.N.I. Nº 31.181.715, mediante las cuales solicitan cursar como alumnos vocacionales la asignatura Teoría y Práctica del Sistemas de Información Universitaria II, Módulo SIU-DIAGUITAS, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece en sus Artículos 39 y 40, pautas y requisitos para la admisión de alumnos vocacionales:

"Artículo 39 caracteriza a los estudiantes vocacionales definiéndolos como aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanzas y con el solo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clase en la Universidad Nacional de Salta" agregando que el Consejo Superior reglamentará esa condición".

"Artículo 40 determina que los estudiantes Libres y los Vocacionales poseen todos los derechos correspondientes a los estudiantes regulares excepto los electorales", por lo que corresponde aplicar la normativa establecida para aquellos.

Que, Anahí Gisela JIMENEZ, se desempeña como personal contratado del Consejo de Investigación y Ricardo Ariel CARDOZO, como personal No Docente y solicitan inscripción como alumnos vocacionales, en la asignatura Teoría y Práctica del Sistemas de Información Universitaria II, Módulo SIU-DIAGUITAS, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que Anahí Gisela JIMENEZ, D.N.I. Nº 32.741.061 y Ricardo Ariel CARDOZO, D.N.I. Nº 31.181.715, cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 6º de la Res. CS. Nº 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR ADMITIDOS a Anahí Gisela JIMENEZ, D.N.I. Nº 32.741.061 y Ricardo Ariel CARDOZO, D.N.I. Nº 31.181.715, como alumnos vocacionales en la asignatura Teoría y Práctica del Sistemas de Información Universitaria II, Módulo SIU-DIAGUITAS, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.